Cámara de Diputados
La Rioja
—**—

5920

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial, la construcción de la sede de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- Instrumentar las medidas urgentes por parte de los organismos oficiales provinciales para otorgar la viabilidad al proyecto que prevé el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 108º Período Legislativo, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS.-**

C. D.

L E Y Nro. 5.920.-

FIRMADO:

JORGE RAUL YALIS - VICEPRESIDENTE SEGUNDO CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA